

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Juésves 3 de Julio de 1823. = S. Trifon y 12 Cs. Ms.

Las cuarenta horas están en la Santa Iglesia; se reserva á las 7 y media.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Habana 26 de Abril.

Por el bergantin español *Buenos Amigos* que entró por la mañana en este puerto procedente de Veracruz con 14 dias de navegacion, hemos recibido noticias de Nueva España que alcanzan hasta el 7 de abril, las cuales confirman las que hemos dado anteriormente en nuestro diario. El soberano congreso se halla nuevamente reunido en virtud de la forzada abdicacion de Iturbide y continúa dictando las medidas convenientes y oportunas para restablecer el orden, la tranquilidad y la confianza pública. Lo que insertamos á continuacion es lo unico que hasta ahora hemos recibido con el caracter de oficial. Esperamos nuestra correspondencia particular para comunicar á nuestros lectores con mas estension los nuevos é importantes acontecimientos que han ocurrido desde la caida del ridiculo emperador.

Las cartas particulares que hemos visto, hablan con variedad sobre la suerte de Iturbide. Unas dicen que ha muerto envenenado, otras que de un dolor cólico, y algunas que ha fugado temeroso del juicio que le esperaba.

De Veracruz con fecha 8 de abril escribe un sugeto fidedigno á otro de este comercio lo que sigue.

«El juésves santo entró el ejército libertador en Méjico.

Han oficiado al Sr. Lemaur para que pasen á Méjico los comisionados de España.

Se dice que Iturbide ha muerto de un dolor colico en su pase de Méjico á Tulancingo.

(Mañana insertaremos los documentos).

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 24 junio.

No podemos menos de alabar el celo cristiano y patriótico del P. Cura de Buñola el Dr. D. Guillermo Pascual, que sabedor que en Palma se derribaba el alcázar de la tirania y horror no pudo menos de manifestar los sentimientos filantrópicos que le distinguen en favor de la buena causa; ordenó á su pueblo un repique de campanas é iluminó su casa é iglesia, dando á conocer á sus feligreses el acierto de esta medida y cuanto deben celebrarla todos los fieles! ¡Ojalá le imitasen los demas párrocos de la isla, y no seria tanta la apatía ó ignorancia de los pueblos!

Cádiz 12 de junio.

La noticia del nombramiento del invicto Ballesteros para al mando de los egércitos 2.º 3.º y reserva es providencia que generalmente se alaba por todos los patriotas militares y no militares, pues que se conoce la necesidad de dar unidad

á las operaciones de estos egércitos: pero ni el dejar el gobierno por ahora la eleccion del gefe que mande el tercer ejército al mismo general Ballesteros infunde confianza en la providencia para que este gefe venga á Sevilla, cuando las mismas obligaciones militares á que nuevamente le constituyen el gobierno y la patria, pueden hacer precisa su preseneia en el punto que S. E. juzgue mas á propósito destruir á los egércitos invasores. Esta desconfianza, hija del patriotismo, debe ser muy disculpada á los españoles que han visto quitar de Navarra á un Torrijos, de Castilla á un Balcena, y en seguida la defeccion de Abisbal; pasos todos que abrieron las puertas de Madrid á Angulema sin disparar un solo tiro.

La aprobacion de las Cortes para que salgan del conserjo de estado los dignos generales que mas pueden contribuir allí con sus luces, se mira con descontento, y en general Cádiz es de la opinion de sus diputados y demas que no aprobaron la medida; contribuye mucho á esto ser pedida por el señor Sanchez Salvador, á quien sin ofender su delicadeza no se puede negar tuvo la desgracia de no ser querido en su anterior ministerio, y ser preso por el general Quiroga en S. Fernando. Nuestra opinion es tan imparcial en este punto, como que todo el mundo sabe que hemos discordado de nuestros diputados á Cortes por la provincia en algunas votaciones y que no somos sus amigos particulares.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

Concluye la sesion del 30.

El Sr. Canga pidió se votase un párrafo del preámbulo de este dictamen, que dice asi.

Habiéndose encargado al Gobierno por el art. 4.º del decreto de 9 de junio de 1822 que hiciera en el precio de la sal que se vendiere para estraer al extranjero la rebaja que le pareciere oportuna, y no apareciendo de la memoria del secretario del despacho ninguna providencia relativa á tan importante objeto, se está en el caso de decir al ministerio que á la mayor brevedad informe á las Cortes lo que hubiere adelantado en la materia.

Habiéndose procedido á su votacion quedó aprobado.

El Sr. presidente suspendió esta discusion.

Se leyó la minuta de decreto con caracter de ley para el arreglo económico-político de las provincias de Ultramar, presentada por la comision de Correccion de estilo, y se halló conforme con lo aprobado por las Cortes.

Habiendo llegado la diputacion que habia salido á palacio, el Sr. Saavedra, como presidente de ella, dijo: «El Rey ha recibido á la diputacion con agrado, y ha manifestado que agradece la atencion de las Cortes.»

El Sr. presidente: Las Cortes quedan enteradas y satisfechas del buen celo con que la diputacion ha cumplido su encargo.

La comision de Visita del Crédito público, en vista de un proyecto presentado por el Gobierno en la legislatura anterior, relativo á la incorporacion y venta de las fincas aplicadas á aquel establecimiento, era de opinion debia aprobarse en estos términos.

Art. 1.º Que los comisionados encargados de recoger los bienes del clero y fábricas de las iglesias estén á las órdenes del comisionado especial general. Aprobado.

El art. 2.º lo retiró la comision.

Art. 3.º Que las juntas de partícipes legos encargados de la administracion de bienes del clero secular y fábricas de las iglesias se entiendan tambien con el comisionado especial, á quien se comete la administracion de los bienes del Crédito público. Aprobado.

El art. 4.º lo retiró la comision para rectificarle, despues de una ligera discusion entre los Sres. Becerra, Canga, Alonso y Oliver.

Art. 5.º Estos comisionados entenderán no solamente en la venta de los bienes que pertenecen al Crédito público, sino tambien en la incorporacion de unos y otros á la caja. Aprobado.

Art. 6.º Por último, los comisionados especiales formarán y presentarán á la mayor brevedad para la deliberacion de las Cortes un informe sobre todo lo perteneciente á su encargo. Aprobado.

La comision de Legislacion, en virtud de la solicitud de D. José Rodriguez Sanchez, era de opinion que se pasase al Gobierno para que la instruyese con su informe. Aprobado.

La misma comision, en virtud de la consulta sobre si debian abolirse los juicios de residencia, opinaba que debia estarse á lo resuelto ya sobre este punto. Aprobado.

La misma comision, en vista de la solicitud de varios vecinos de Sta. María de Olla, opinaba que se pasase al Gobierno para que se les administrase justicia. Aprobado.

La misma comision, en vista de la solicitud de Doña Faustina Talavera, vecina de Zaragoza, para que se declarase nulo un testamento de un hermano, era de opinion que no debia accederse á esta solicitud. Aprobado.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictamen de la misma comision de Legislacion sobre la calificacion de un papel publicado en Palma de Mallorca en diciembre de 1813.

La misma comision de Legislacion, en vista de la consulta de un alcalde constitucional sobre que se determine el dia en que deben empezar á regir las leyes, opinaba que debia ser desde el dia de su promulgacion en la capital de la provincia. Aprobado.

La comision de instruccion pública, en vista de la solicitud de Doña María Díez, para que se le relevase del pago de unos créditos que dejó su marido en favor del erario, opinaba que no debia accederse á esta solicitud. Aprobado.

La comision de Legislacion, en vista de la esposicion de D. Andres de Vilches, vecino y del comercio de la ciudad de Málaga, en la que manifestaba que habiendo acordado las Cortes ecisgir la responsabilidad á los individuos del consulado y al asesor no habia tenido efecto esta determinacion: la comision era de dictamen que las Cortes se sirviesen declarar por punto general que cuando se mande ecisgir la responsabilidad á los tribunales mercantiles sean juzgados por la audiencia territorial.

Se mandó quedar sobre la mesa este dictamen.

Se mandó pasar al Gobierno para que diese su informe una esposicion de varios vecinos de Palencia, quejándose de infraccion de ley.

La comision de Legislacion, en vista de las consultas de la audiencia de Valencia, sobre las que informaba el tribunal supremo de Justicia, sobre si cuando los alcaldes constitucionales en el ejercicio de jueces de primera instancia infringen la Constitucion deberán ser juzgados por el juez del

partido ó por la audiencia territorial; y en este caso que pena se le debe imponer; y finalmente si á los asesores de estos alcaldes que ejerzan las funciones de jueces se les ha de juzgar por el juez del partido ó por la audiencia: la comision conformándose con el dictamen del supremo tribunal de Justicia, era de opinion en cuanto á la primera duda que dichos alcaldes que ejerzan las funciones de jueces de primera instancia deben ser juzgados por los mismos tribunales que estos, sin que se entienda que esta disposicion faculte á los tribunales para mezclarse en los asuntos políticos, gubernativos y económicos de los alcaldes. En cuanto á la segunda duda creia que debia imponerse á los culpados las penas señaladas en el capítulo 1.º de la ley de 24 de Marzo; y en cuanto á la tercera era de dictamen que debian seguir los asesores la misma suerte que los alcaldes.

Se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad de este dictamen.

Se puso á votacion su primera solucion, y quedó aprobada.

Se procedió á la discusion de la segunda, que impugnaron los señores Romero y Gonzalez Alonso, á que contestaron los Sres Oliver y Ruiz de la Vega; y habiendo convenido la comision en que se digese en lugar de «capítulo 1.º de la ley de 24 de Marzo» capítulo 2.º de las etc., »y que al final de esta solucion se añadiere »en los casos anteriores á la publicacion del código penal, y desde aquella fecha por el código»; se aprobó de esta manera la 2.ª solucion.

Puesta á votacion la 3.ª, quedó aprobada.

El Sr. presidente anunció que mañana se continuaria la discusion pendiente del dictamen de la comision de Hacienda, y levantó la sesion.

MANDO MILITAR.

PLAZA DE BARCELONA.—E. M. Orden del 2 Julio.

Servicio para el 3 Julio.

Gefe de dia para mañana: el coronel D. José Erazo.

Idem del recinto exterior: el teniente coronel: D. Juan Pujan.

Idem de milicias de servicio; el del octavo batallon.

Oficial de E. M. de ronda: D. Pedro Munt.

Principal de Atarazanas, batallon de Sres. oficiales, octava compania.

Mañana á las 6 y media se celebrará consejo de guerra, en el fuerte de la Ciudadela, para juzgar á los soldados del batallon 13 de línea Bartolomé Sierra y Francisco Carrasco acusados de homicidio, que lo presidirá el teniente gobernador del mismo, y asistirán de vocales tres capitanes de Galicia, dos de la milicia A. y uno del 7.º ligero: la misa del Espíritu Sto. á las 6 en la iglesia de dicho fuerte: capellan celebrante el del mismo cuerpo.

En el espresado dia á la misma hora celebrará consejo de guerra el 2.º escuadron de artilleria; para juzgar á los artilleros de la tercera compania Norberto Gumea y Baltasar Sanchez, acusados de haber herido al cabo primero de la Constitucion Sinio Lacumba, que lo presidirá el teniente coronel comandante D. Luis Garcia Piña vocales: para dicho; los dará el cuerpo de artilleria: la misa del Espíritu Santo en Santiago á las 6. Capellan celebrante el del mismo cuerpo.

Mañana á las 7 se ejecutará la sentencia de ser pasado por las armas Luciano Pujol, alias (el Já) reclutador de la faccion de Montaner y reo de otros delitos, fuera de la puerta de Sta. Madrona: los piquetes de todos los cuerpos asi del ejército permanente como de milicias se hallarán á las 6 y media en el lugar de la ejecucion de dicha sentencia. El gefe del recinto exterior D. Juan Pujan mandará el cuadro.

El gefe de E. M. — Gall.

El consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta plaza el dia 10 del mes prócsimo pasado para juzgar la

causa formada al capitán D. Ignacio Anglada, teniente de las estinguidas legiones catalanas, en averiguación de su conducta durante su permanencia de prisionero en Francia cuando la guerra contra el intruso Napoleón: ha absuelto al citado capitán declarándolo inocente con derecho á los ascensos que le hayan correspondido y obediencia á los sueldos devengados: y que en atención á hallarse el mismo Anglada, enfermo de mente en la actualidad no se le coloque en el ejercicio de su empleo hasta que justifique estar enteramente restablecido de la espresada demencia.

Y de orden del Sr. comandante general en 2.º de este 7.º distrito se hace saber en la orden general de este día con arreglo á ordenanza.

—Habiéndose visto en consejo de guerra de oficiales generales en esta plaza el 10 del mes próximo pasado la causa formada al teniente coronel don Manuel Torrens, capitán de la estinguida legión Catalana en averiguación de su conducta durante su permanencia de prisionero en Francia, cuando la guerra con el intruso, ha sentenciado dicho consejo que el citado capitán sea absuelto, declarándolo inocente con derecho á los ascensos que le hayan correspondido y debiéndosele abonar los sueldos devengados con rehabilitación en el ejercicio de su empleo: y de orden del señor comandante general en segundo de este séptimo distrito se hace saber por medio de la orden general de este día con arreglo á ordenanza.

Batallón de señores oficiales.—Orden del 2 de julio de 1823.—El Sr. Comandante general en segundo de este 7.º distrito militar, con fecha de ayer me dice lo siguiente. «La necesidad que tienen los cuerpos de esta guarnición de armamento y correaje, pues se hallan muchos de ellos con una baja considerable de hombres para el servicio por aquella razón, y la total falta de medios para proporcionarlos, son razones que me han movido á determinar quede por ahora disuelto el batallón de señores oficiales que se halla al mando de V. S.—Al verificarlo dispondrá V. S. se recojan todos los correajes y armamento, pasándome un estado de los que resulten, y de su procedencia para darle el destino conveniente; y manifestará V. S. á los beneméritos individuos que lo componen, la gratitud que han merecido de todos los buenos amantes de la Patria por sus servicios, y que si las circunstancias en el día me precisan á que por ahora no los continúen, no dudo hallarlos dispuestos cuando fuere preciso, á prestar de nuevo á la causa de la Patria sus brazos tantas veces empleados con gloria en su defensa.»

En cumplimiento de la disposición que antecede, todos los Sres. oficiales que hayan recibido armamento y fornituras, lo presentarán mañana día 3 del corriente á los cuatro de la tarde en el fuerte de Atarazanas para hacer entrega de dichos efectos. —Butron.

Las noticias que hoy hemos podido adquirir son las siguientes: se ha puesto al frente del ejército invasor el Mariscal Saint-Gyr, nuevamente destinado por el pavellon Marsan para general en jefe del ejército de los Pirineos orientales. A este buen *Monseigneur* le conocen muy bien los pueblos de Cataluña desde la pasada guerra de la independencia, y será muy feliz si sale mejor que entonces de sus expediciones. Sin embargo recelamos que su cortesana política, y su fingida hombría de bien no alucine mas y mas á los incautos.

Parece que empieza á adoptar la máxima que tenia entonces de aparentar siempre nuevos refuerzos, y así es que en pocos días las guarniciones de Mataró y Granollers se han mudado dos ó tres veces, dando á entender siempre que eran nuevos cuerpos de tropas llegados de Francia.

Los *futres*, según sus preparativos, tratan efectivamente de poner un bloqueo formal á esta ciudad. El día 4, según noticias, es el señalado para pasar las divisiones enemigas á ocupar los puntos que deben formar la línea de circunvalación; y para esto serian los preparativos de embargar carros y acémilas, que dijimos ayer.

Esta mañana ha corrido la voz de que habian enteramente desocupado la ciudad de Mataró, destruyendo antes los parapetos y fortificaciones: la creemos infundada, pues juzgamos que, atendido su plan, es uno de los puntos que mas les conviene conservar.

Segun nos escriben de Molins de Rey con fecha de hoy se hallaba en ella la 3.ª division de nuestro ejército que ayer salió de Gracia, y corria por allí la voz de que los franceses habian ocupado el punto de Igualada: sin embargo creemos que unida aquella division á la brigada del benemérito Llovera podrá inutilizar los movimientos de los enemigos que según parece iban á bajar por el Llobregat para ponerse en comunicacion con los de Mataró y Granollers, y estrechar mas la línea.

Jaime el *Barbut* (de Valencia) que despues de haber reconocido su error y acogidese al indulto, se ha puesto al frente de una hermosa y decidida guerrilla, logra las mayores ventajas por su nombradía entre los pueblos que antes le temian, y ahora le respetan: se ha unido á la division del benemérito coronel Bazan, y últimamente, según nos escriben, se le han pasado dos mil facciosos, igualmente arrepentidos que él, y decididos á sostener la justa causa de la nacion.

ARTICULO COMUNICADO.

¿Con que Sr. Editor tenemos ya dentro de nuestros muros al valiente batallón ligero voluntario de Barcelona? Ya era hora que esta capital se gloriase de aumentar sus heroicos defensores con un cuerpo tan acreditado desde ab initio: absténgome de hacer su justo panegirico, pues creo seria herir demasiado su delicadeza, ni tampoco quiero me se impute de adulador: La publicidad de su conducta es un testimonio irrefragable de los sentimientos que han animado constantemente á sus individuos en favor de la libertad de la patria: Su última jornada á la inmediación del genio tutelar de la guerra, ese *Ilustre y Heroico Mina*, le harán ocupar un lugar distinguido en la historia de nuestra independencia.

La satisfaccion y regocijo de este vecindario, la mutua ansiedad de conocer á estos bravos que se advertia en el semblante de toda clase de personas á su entrada, es la mas grata, la mas dulce y única recompensa para el que espone su vida en defensa de los derechos de su nacion.

Yo Sr. Editor, confieso que en toda la marcha que hizo desde la puerta de S. Antonio, á la plaza de la Constitucion y convento de Sta. Mónica, fui enagenado de gozo y placer, sintiendo que mis facultades no me hubiesen permitido obsequiarles según mis deseos; pero ya que por mi parte no me era posible hacerlo, tuve á lo menos la satisfaccion de ver dos ciudadanos (y no de los mas acomodados) escogir de su valiente y acreditado jefe les permitiese sacar un soldado por compañía que con un sargento y un cabo por la clase, querian tener la satisfaccion de comer juntos el día siguiente en la fonda de las cuatro Naciones: este rasgo de patriotismo y generosidad hizo tal efecto en mi corazón que entonces mas y mas me quejé de mi fortuna por no poder hacer otro tanto.

El bizarro comandante, dando muestra de gratitud y reconocimiento, accedió afable y gustosamente á la petición de aquellos ciudadanos, y ofreció si sus ocupaciones se lo permitian, ir un momento para repetirles el justo agradecimiento á su delicadeza y atención.

Llor eterno á tan bizarros hijos de la Patria y eterna gloria á todos cuantos respiren con ellos libertad, justicia, y union! Y tu, heroica ciudad de Barcelona, huélgate una y mil veces viéndote apoyada y defendida del bajo y sacrilego estandarte de la infamia y perversidad, por tantos y tan ilustres defensores como en el día reunes en lo interior y esterno de tus muros, segura de que la existencia de todos se consagra perpetuamente en tu defensa, por tu honor y tu libertad.—*El Barcelonés amante de los Valientes.*

11

Sr. Editor: Todo el mundo clama por *Dinero! Dinero!* Llena mi cabeza de ideas económicas, y de proyectos para recoger algunas cantidades de este precioso metal, que tan necesario se ha hecho; me tendí en la cama la tarde de ayer á fin de dormir la siesta, pero como los males que afligen á nuestra patria me tenían abrumado, no hubo medio de que el Sr. Morfeo viniese á visitarme; y estando recogido en un alcobita á oscuras, me ocupé en lo mismo en que está devanándose los sesos nuestra benemérita Diputación provincial; y recordando los estados que ha publicado la junta de reparto, dije entre mi mismo: ¿y de las rentas que pertenecían á la *santa chicharra*, no se hace ningún mérito? yo bien sé que las había: luego me vino á la memoria aquel decreto de Cortes que por una mal entendida generosidad, concedió á los empleados en aquella *infernál* casa los sueldos que antes tenían, ó una parte de ellos: y combinando ambos extremos, concluí que dichas rentas serían administradas particularmente, y servirían para el pago de la *canalla* empleada en otro tiempo en *achicharrar*nos.

Por si fuese cierto, me resolví á noticiarlo á V. á fin de que rectificando mis ideas, lo publicase, y la junta de reparto reuniese aquellos fondos á la masa comun, sin contar con el pago de la *esbirralla*, pues estando instalada la maldita *chicharra* en Gerona y otros puntos, pueden marcharse allá á continuar sus servicios en bien de la humanidad; y no haciéndolo, es mas regular se pague á los que defienden la sagrada causa de la libertad é independencia nacional, que no que estos sufran privaciones, para mantener en su holganza á unos que tal vez estan ya formando los apuntes que deben servir, segun ellos esperan, y no sucederá, para *achicharrar* á los liberales cuando entren los compañeros del *príncipe de las tinieblas*, llamado por apodo el nieto de S. Luis.

Por si pega... Queda de V. S. A. A. y C. — Un hombre libre.

Ciudadano Editor: Se rrunnea que los batallones 7.º y 11.º de la milicia nacional local, ya que tuvieron la gloria de colocar en sus filas la honrosa insignia del invencible leon, ante el cual prestaron solemnemente el sagrado juramento de defender la Constitución política promulgada en Cádiz en el año 1812; no se harán sordos á la invitacion del *cabo Pau* inserta en el Indicador Catalan del 29 del prócsimo pasado mes, relativa á que todos los legales tomen el dignísimo nombre de voluntarios: Asi lo espera el que no duda que los Sres. Comandantes de ambos cuerpos manifestarán á sus subordinados las ventajas que se lograrían si la espresada invitacion produjese los efectos que se promete — *ut remi fa sol*.

Ciudadanos editores: Ansioso cual el que mas de que desaparezca el horroroso edificio de la Inquisicion, propuse formalmente su derribo, cuya proposicion admitida por la Tertulia patriótica de Lacy y elevada á la Escma. Diputación provincial, mereció la aprobacion de S. E. como así se sirvió comunicarlo oficialmente á dicha Tertulia, trasladando la contestacion dada al Escmo. Ayuntamiento por igual pedido. En ella se prevenia que antes de procederse al derribo espresado, hiciesen la competente relacion los espertos nombrados, uno por parte del ayuntamiento, y otro por la del crédito público.

Como uno de los comisionados, en union con los del Escmo. Ayuntamiento, para procurar dicho derribo, puedo asegurar que por este no se demoró un instante el nombramiento de un esperto; y que tampoco sufrió retardo por parte del Sr. Intendente en dar la correspondiente orden á D. Manuel Perez y Torres comisionado del Crédito público,

paraque nombrase el suyo; pero este Sr. demasiado escrupuloso tal vez en su encargo, sin atender á la terminante disposicion del derribo, quiso consultar sobre otro punto, que aunque creo tiende al mismo objeto, no lo considero suficiente para suspender el citado nombramiento y consecuentes diligencias, interin se resolvía.

Mis diarias particulares diligencias no han podido recabarlos; hoy se me ha dicho que pasaba á la contaduría para el dictamen; y ¿que quieren Vds.? estos imprescindibles tramites embarazan el despacho por mas que sea asunto trivial; ¿Esa rutina!... ¿Porque seguirla? ¿se ha de llevar, ó no, á efecto lo dispuesto por la Diputación provincial? ¿Tenia, ó no, esta facultades para disponerlo? A esto me parece que está reducido todo, y que quedaba zanjado con la orden del Sr. Intendente; pero como ha de ser? al comisionado del crédito público se le antojó suspenderlo, y quien sabe cuando se lograrán los deseos de tantos patriotas; por esto quisiera que Vds. se sirviesen continuar esta manifestacion en su periódico para mi descargo y de las autoridades que han dicho SI, y conocimiento de las causas que por ahora dicen NO, —Francisco Soler.

AVISO.

Hallándome autorizado por el Escmo. Sr. General en Jefe para formar un batallon con la denominacion de *Voluntarios de Mina*, los sugetos que quieran alistarse en él, se presentarán á mi habitacion, que lo es en la calle de la Platería en frente la tienda de casa Laforja, piso 2.º, ó en la del capitan D. Josef Camrubi, calle del Cottoners, casa Pi, ó bien en la de D. Ramon Maneja, que habita en la calle nueva de la Rambla en frente de la habitacion del Sr. comandante del Resguardo Militar número 4.º, enterándoseles en dichos puntos de las condiciones que deban desempeñar; y el sueldo que se les asignará. — El coronel, José Casas.

A consecuencia de la real orden de cuatro de mayo último, comunicada por la Direccion general del reino con fecha 14 del mismo al Sr. Intendente de la provincia de Gerona, á fin de que mandase inutilizar el papel sellado sobrante del año 1822 en la Administracion de dicha provincia, y en vista de las diligencias mandadas por su Señoría formar para el citado efecto: Se hace saber que se procederá por dicho Sr. el dia 4 del presente mes de Julio á las 10 de la mañana en la casa del Obispo de esta ciudad, en donde se hallan reunidas las oficinas de la citada provincia, á la venta en pública subasta del papel blanco que ha resultado del sellado inutilizado, y se librárá al mas beneficioso postor.

Nota. En la representacion á las Cortes de los ciudadanos del batallon ligero de Barbastro inserta en nuestro periódico de ayer, se cometió el descuido de omitir la firma de el capitan D. Alberto Rodriguez.

OBSERVACIONES.

Moldes. — Hay cabezas humanas que por el poco seso y mucha vanidad pueden serlo de Peluquero y Modista.

Aviso. — Uno de estos moldes se halla de manifesto todas las noches en un palco del coliseo.

Planes. — Son muchos los que hacen los serviles; pero todos les salen cachifollados.

Cámaras. — Sinónimo político de Diarrea.

TEATRO.

La comedia en 5 actos: *El Marido ambicioso*, en la que hace un papel principal el Sr. Prieto. Baile nacional, y el sainete de *Chirivitas el Yesero*.

Entrada de anteayer., 1020 rs.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.